

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES
DEPTO. MANTENCIÓN PATRIMONIO VERDE
CGOB / LBS / lbs

DECRETO SECC. 1ª N° 2873 /
LAS CONDES, 17 JUN 2021

6552
7585

OFICINA DE PARTES
VISTOS:

Las Bases Administrativas y Técnicas que rigen el Contrato por el Servicio de "Mantenimiento de Arbolado Urbano en la Comuna de Las Condes" ID N° 2560-18-LR21; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2.461, de fecha 20 de Mayo de 2021, que Adjudicó y Contrato a la empresa NUCLEO PAISAJISMO S.A., RUT N° 96.816.640-9; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2.735 de fecha 9 de Junio de 2021, que Ratifica el Contrato de fecha 1 de Junio de 2021 para la prestación del servicio enunciado.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto N° 104 de fecha 18 de Marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile.
- 2.- Los Decretos N° 269, N° 400, N° 646 y N° 72, publicados con fecha 16 de Junio 2020, 12 de Septiembre 2020, 12 de Diciembre 2020 y del 13 de Marzo 2021 respectivamente, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que prorrogan la Declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile.
- 3.- Que, a su turno, la autoridad sanitaria, mediante distintas resoluciones exentas del Ministerio de Salud ha dispuesto una serie de medidas en diversas regiones del país, dentro de las cuales se incluye la Región Metropolitana, orientadas a resguardar la salud de la población y a prevenir el contagio de Covid-19, tales como medidas de aislamiento, cuarentenas, cordones sanitarios, aduanas sanitarias, entre otras.
- 4.- La presentación en documento NUCSA: 0182/2021, de fecha 9 de Junio de 2021, de la empresa NUCLEO PAISAJISMO S.A., en la cual expresa que se encuentra imposibilitado de dar inicio al servicio contratado con la dotación completa de personal y equipamiento por causa de fuerza mayor o caso fortuito como consecuencia de la Pandemia de Covid-19 por lo que solicita autorizar el inicio parcial del servicio contratado.
- 5.- El Anexo N°1 del documento NUCSA: 0182/2021, de fecha 9 de Junio de 2021, de la empresa NUCLEO PAISAJISMO S.A., en donde se establece la forma de pago propuesta por el contratista.
- 6.- Lo dispuesto en el punto A.6.4.2. de las Bases Administrativas que establece: "Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos, debidamente acreditados, el contratista no pudiese dar inicio a la prestación del servicio, deberá proponer al municipio en forma escrita las alternativas para dar cumplimiento...(...)".
- 7.- El Ordinario Municipal D.P.J. N° 93 de fecha 17 de Junio 2021, donde el Supervisor Municipal aprueba propuesta de NUCLEO PAISAJISMO S.A.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2.175, de fecha 30 de Marzo de 2020 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; y, en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a la empresa **NUCLEO PAISAJISMO S.A.** dar inicio a la prestación del servicio "Mantenimiento de Arbolado Urbano en la Comuna de Las Condes" ID N° 2560-18-LR21, según punto A.6.4.2. de las Bases Administrativas a contar del 21 de Junio de 2021, conforme a la propuesta formulada por el contratista en su presentación de fecha 09 de Junio de 2021, en atención a la necesidad de la Municipalidad de contar con este servicio a la comunidad, dadas las condiciones meteorológicas y de estacionalidad del año en que nos encontramos.

2.- El pago por el servicio contratado correspondientes a los meses de Junio y Julio del 2021 se hará según Anexo N°1 de presentación efectuada por el contratista, la que fue aprobada por el Supervisor del Contrato, de conformidad al punto A.6.4.2. de las Bases Administrativas; debiendo normalizar el servicio a partir del mes de Agosto de 2021. El pago se efectuara según tabla propuesta por el contratista en Anexo N° 1 NUCSA.: 0182/2021.

ESTADO DE PAGO	TOTAL JUNIO	TOTAL JULIO
VALOR TOTAL NETO	\$ 21.698.300	\$ 75.269.971
I.V.A.	\$ 4.122.677	\$ 14.301.294
VALOR TOTAL CON I.V.A.	\$ 25.820.977	\$ 89.571.265

3.- En todo lo demás se mantiene vigente el Decreto Alcaldicio N° 2461 de fecha 20 de Mayo 2021.

4.- **NOTIFÍQUESE** a **NUCLEO PAISAJISMO S.A.**, RUT N° 96.816.640-9, el presente Decreto Alcaldicio, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

SECPLAN
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Jurídica
Dirección de Parques y Jardines
Departamento de Finanzas
Departamento de Tesorería Municipal
Departamento Mantenimiento Patrimonio Verde
Oficina de Partes